



## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO AD "PRESENTACION Y DECLARACION DEL P FRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Dicrembre en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca palla Km. 1,5 (detras de la Dirección General de Seguridad Publica Transit en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vig , con oficinas ubicadas y Bomberos); Con fundamento al Juicio Sumario Administrativo estáblecido con número de oficio señalado al rubro y; a; Doy inicio formalmente SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA Seguridad Publica **D**ISPOSICION DEL POLICIA iblica Tránsito, y Bomberos Dirección General de numero sector 🔯 🙆 🚺 lugar de detención isignado relacion C. uesprende que el nac de ocupación: fecha del Estado de civil: de: :estado domicilio particular en: infractor del Reglamento de . ue ueternuo como presunto DISPUESTO POR EL ARTICULO O OI LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO fracción sono De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión DECLA ACION DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso de la palabra al precon fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas su confia que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con Culo 61 cciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así con todas las presebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: mSE RESUELVE UNICO: CON FUNDA DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO CIVICA DADA DI JINTANA ROO, SE RESUELÆ SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR DE' INFRINGIR L COMO PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES ALCOHOLISMO QUE INDICA: SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE IV.- AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA: V.ANEXOS: VI.OTROS:





Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a).- La naturaleza de- la falta.

b).-Los medios empleados en su ejecución.

- c).- La magnitud del daño causado.
  d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala

f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, si udo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los num cales 32 y 33 según sea el multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los num cales 32 y 33 según sea el

caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su sir ación jusídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICA CION DE LA MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sacte de como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los no nos el pleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reinció encia la conficiones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica a fin de individualizar la sanción con apega a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su o nformio d firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.  ———————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolució para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el articulo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de la se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución—
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas, a edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protecció de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protecció de Dato. Persona sen Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en casa de ser olio ada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.  SI  O
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral, in el partal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE  THE PROPERTY OF T
FIRMA DE CONFORMIDAD DE DINFRACTOR
Convince Made Less
NO MBRE APRIMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por este nedio radico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
LIBERACION DEL INFRACTOR
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 32 FRACCION: 1 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 11/12/2019 HORA DE SALIDA: 06:20 11 R 5 JUEZ QUE LIBERA: 16 KONTO RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL TIVO SEÑALADO.
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL TIVO SENALADO.
FIRMA DE



ASUNTO: PUESTA A LISPESTIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESENTO INTRAOFOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:
TRÁNSITO: FISCALIA: ILIZGADO CNACO:
FISCALIA: JUZGADO CÍVICO:
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución, olítica de los Estados Unid Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección Genera de Sacividas Pública; Tránsito y Bomberos de Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:
En la Cludad de Tulum, Quintana Roo a los 09 estálas del mes de
presentar al C. Me permi
estado civil: $\stackrel{\frown}{<}$ sexo:
en: Y C P
Justicia Civi En calidad de presunto infractor del Reglamento Juez Cívico en turno pido resuelva su situación juridica conforme a derecho corresponda:
TARJETA INCOPARTIVA DEL POLICO
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)
Le midal 927 pos insende de recorrido yas
YON 20 UM COM GRADE ME MOS EN 19 COLLE
an Violence faith of the person figures
BELLARDO MICHAEL MANA SUSPICE
tallacolid legistal et cucil nos reporte a rete
Tomas sette de impertinente sa ancesta
asesuming of a case you to give by
Sign for the trade of the first de
para su destindr
OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS O

OSSERVLION: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO Y PATRULLA.

FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



FECHA DE SALIDA: 11/12/2019

HORA DE SALIDA: OC 20 HR 5

JUEZ QUE LIBERA: LIC Far Co

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIP, LE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERNO			
	APELLID	O MATERNO	NOMBR (s)
FECHA Y HORA			
		DAD	SETO
NACIONALIDAD	20hr		
MEXICANA-EXTRANJERO		PACION	ORIGINARIO
MEAGANA-EATRANJERO	9	•	
	<u></u> -		
EGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA E	N BASE AL ALCOHOLI	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
GRADO I: 0.06-0.20% C		III: 0.30% C A AS EVERO	GRADO IV:
ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	PARAMETROS CLINICOS: Intren en cada uno de los rubros dará como resultado 1.NORMAL 2.MINIMO 1BIEN 2.REGULAR 1NORMAL 2COORDINADOS 1 NORMAL 2CLAUDICANTE		4-FRANCO 4-NADA 4-NULOS
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO II	I: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR COMA.	D. ALLIDAOA	4-NULA
PRUEBA DE ROMBERG: +++ PR		T-25/1-0 Property	Hopombers lents 10
			·, · —
CUAL	TIEMPO DE USO: DES	NNER: CRACK:	
DIAGNOSTICO:	TIEMPO DE USO: DE S	MESES	AÑOS
1		<u> </u>	
Intexa	cución Atolica Ber	grado	
OBSERVACIONES:	<b>A</b>		
	EN CASO D' LESIONES:		
	- CUADE CLINICO	TARDAN MAS DE 15	4O
<b>^</b>		DEJA CICATRIZ VIS	10
<b>^</b> '		PONE EN RIESGO LA 1 SI 2 N	A VIDA:
<b>XX</b>			
1 X X Y	A-5(4) /4·5%		OR OTRA PERSONA:
<b>, \\ X</b>	9% ( ) 9%	1 CONOCIDO 2FAMILIAR	
<b>▲\</b> \`		3DESCONOCIDO 4OTROS	
	11 200 900 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	LUGAR DONDE OCI	JRRIO EL PERCANCE:
en e		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	
	62.	3TRABAJO 4 CARRETERA	<del></del>
		5 ESCUELA	
•		6 PARQUE — 7 PLAYA —	
	1 Sections	8 LOTE BALDIO	
NO DE Dimere			
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	NTE	NOMBRE Y FIRM DEL MEDICO
-92	Toel Conjugue		Dra- Sonice Vargas Toures
Carre	etera Tulum-Bocapaila (Detrás de la Dirección Gen		- 100 / 10 / 10 / 10 / 10 / 10 / 10 / 10



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS

I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

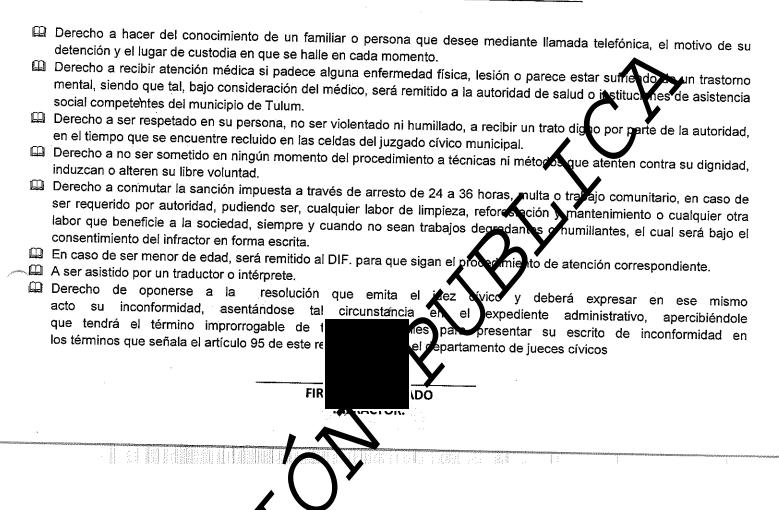
SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

		•
1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	7
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	III SECUNDARIA A:
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	$(x_i, x_i) = (x_i, \dots, x_i)$
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23,HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCU ISTANCIAS:	]
1.CAIDA	CIDA VIE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.2 SALTO	
3.ARMA BLANCA	RIS	
4.OBJETO CONTUSO	4 ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	·
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	1
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.0BJETO PUNZO CORTANTE	1	
10,FRICCION SUPERFICIE ASPERA	And the state of t	1
11.OTRAS		†
		1

NOTAS U OBSERVACIONAS MÉTASAS

CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.





> De entre de l'action de programatique entre des de l'activitée la graphique page en entient entre de l'activité de prédictifique en la partie de la craix de principale de la craix de la craix de l'activité de la craix de

Andre Andre

The first of the first of the configuration and the configuration of the

The second second problem of the second seco

and the second of the second o